

Número 564

ALCANTARILLA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, hace saber:

Que en el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero del presente año, aprobó inicialmente el Presupuesto General, para el ejercicio de 1989 y sus Bases de Ejecución. De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna.

Alcantarilla, 24 de enero de 1989.
El Alcalde, Pedro M. Toledo Valero.

Número 565

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Marfex, S.A.L., licencia para la apertura de una fábrica de muebles de madera en carretera Santa Catalina, nº 26, Aljucer (1.703/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 9 de enero de 1989.— El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 567

CARTAGENA**EDICTO**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se ha aprobado definitivamente un Estudio de Detalle en la calle Alfonso X el Sabio, promovido por don Diego Antonio Martínez Caracena en representación de Proyecto Tulis S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Cartagena, 16 de enero de 1989.— El Delegado de Urbanismo, José Láiz Vivo.

Número 568

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de enero se ha aprobado el Pliego de Condiciones de "Reforma de alcantarillado en Santa Lucia".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado citado por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 19 de enero de 1989.
El Alcalde. P.D., Daniel Pando Mari.

Número 569

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de enero se ha aprobado el Pliego de Condiciones de "Suministro de cuatro estaciones meteorológicas".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Lo-

cal, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado citado por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 18 de enero de 1989.
El Alcalde. P.D., Daniel Pando Mari.

Número 570

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de enero se ha aprobado el Pliego de Condiciones de "Material para integración y tratamiento de datos de medida de contaminación".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado citado por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 18 de enero de 1989.
El Alcalde. P.D., Daniel Pando Mari.

Número 490

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Recibidas definitivamente las obras que se especifican a continuación, solicitadas por los contratistas respectivos la devolución de las garantías contractuales constituidas al efecto, se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios de dichos contratos por razón de los mismos:

1. Obras de construcción de un Consultorio Médico para la diputación de Esparragal.
2. Obra de construcción de balsa reguladora de aguas residuales de la